

Noveno. Que en la tramitación del procedimiento sancionador han sido observados la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz, norma material aplicable vigente en el momento de los hechos, Ley de Procedimiento Administrativo aplicable al caso en tenor de la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 30/92 de Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de general aplicación.

Décimo. Que la competencia para resolver corresponde al Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente en virtud del art. 118.1.a de la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz.

Vistos. Los anteriores resultandos y considerandos, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Imponer a D. Juan Domínguez Caballero una multa de 50.000 ptas. (Cincuenta mil pesetas) por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el art. 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz, dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 202 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es notificado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; y si es notificado entre los días 16 y último del mes, dispondrá hasta el día 5 de mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la "Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía" o en cualquier otra entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Apercibiéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los arts. 102 y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para el ingreso de la sanción adjunto se remite el impreso de liquidación núm. 415079 debidamente cumplimentado, cuyo importe de 15 ptas., deberá ingresar junto al importe de la multa según lo establecido en el artículo 24 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 marzo 1985.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr.

Consejero de Cultura y Medio Ambiente en virtud del art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y siguiendo los criterios adoptados por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía en su Resolución de 29 de marzo de 1993. Cádiz, a 8 de marzo de 1994. El Delegado Provincial. Sebastián Saucedo Moreno.

Cádiz, 19 de enero de 1995.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 175/95).

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, en Sesión Ordinaria de fecha 29.12.94, la modificación del pliego de cláusulas Económicas Administrativas para la enajenación mediante subasta de solar en c/ Ariza s/n de esta localidad, al haber quedado la misma desierta, y acordada de nuevo la enajenación, se expone al público por plazo de 8 días para reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se anuncia por segunda vez la subasta y se significa de la misma los datos siguientes:

Tipo de licitación: 2.434.584 ptas. a mejorar al alza.

Fianza provisional: 48.691 ptas.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el epígrafe denominado plazo de presentación y el acto será público.

Higuera de la Sierra, 3 de enero de 1995.- El Alcalde, Francisco Javier Garzón López.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3795/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994, el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en c/ Manuel de Góngora, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 22 de diciembre de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 155/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal

de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 16 de diciembre de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en la zona R-2 de la UA-CA-2 El Pilar, promovido por Procolamar, S.L., representada por D. Francisco L. Ramos Moltó, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 29 de julio de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta General de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la zona R-2 de la UA-CA-2 El Pilar, promovido por Procolamar, S.L. representada por D. Francisco L. Ramos Moltó, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 124.1 del mismo texto legal, significándose al promotor que no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según prescribe el art. 131 siguiente.

3.º Significar igualmente al promotor que en el correspondiente proyecto de obras deberá incluirse la dotación de aparcamientos prevista en el P.G.O.U. vigente".

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 178/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela IS-4 del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía representado por D. Alfonso Peralta de las Heras.

Asimismo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que dejando sin efecto el condicionante establecido en el acuerdo anterior, dispone la continuación de la tramitación del Estudio de Detalle, consecuentemente su sumisión al trámite de información pública, durante quince días mediante anuncios que se insertarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, según lo dispuesto en los arts. 117.3 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, 7.

Málaga, 21 de diciembre de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 201/95).

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de enero de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Almensilla, tramitado por iniciativa de los propietarios, D.º Josefa Campos Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/92, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar sus alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde que aparezca publicado el anuncio en el BOP.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Área Técnica Municipal, cualquier día laborable, en horas de 9,00 a 14.

Almensilla, 31 de enero de 1995.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.